

**ASAMBLEA PLENARIA DE LAS CONFERENCIAS NACIONALES  
DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL  
28 DE JUNIO DEL 2019  
CIUDAD DE MÉXICO**

**01/APCNSSPSPM/19. Orden del día.-** Se aprueba el Orden del Día de la Asamblea.

**02/APCNSSPSPM/19. Artículo 7° Transitorio del Decreto de la Guardia Nacional.**

Las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública y de Seguridad Pública Municipal, acuerdan que se solicite al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública integre los diagnósticos y programas para el fortalecimiento del estado de fuerza y capacidades institucionales de los cuerpos policiales estatales y municipales en términos del artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional que deben presentar los ejecutivos de las entidades federativas ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

**03/APCNSSPSPM/19. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.**

Las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública y de Seguridad Pública Municipal, aprueban el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, que tiene por objeto el fortalecimiento de las policías municipales y estatales; así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional; a fin de prevenir el delito, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad. Para tal efecto, se actualizarán los lineamientos, instrumentos y protocolos, y se solicita al Secretariado Ejecutivo a coordinar su instrumentación.

**04/APCNSSPSPM/19. Nuevo formato del Informe Policial Homologado (IPH)**

Las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública y de Seguridad Pública Municipal, aprueban el nuevo formato del Informe Policial Homologado (IPH versión 2019); mismo que tiene por objeto eficientar las puestas a disposición, garantizar el debido proceso, y

fomentar el uso de la información para acciones de inteligencia. Para ello, se actualizarán los lineamientos, instrumentos y protocolos vinculados al IPH, mismos que entrarán en vigor en 60 días hábiles, de conformidad con el plan y el programa que, para tal efecto, establezca el Centro Nacional de Información (CNI).

**CONSTANCIA.** El suscrito licenciado Ricardo Mejía Berdeja, Subsecretario de Seguridad Pública y Secretario Técnico de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública y del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, hago constar que el texto que antecede corresponde a los acuerdos alcanzados en la Asamblea Plenaria de las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública y de Seguridad Pública Municipal, realizada el día 28 de junio de 2019, en la Ciudad de México. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, fracciones VIII y IX de los Estatutos de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública. Conste.